

el presupuesto municipal formado por la Comisión inspectora para el ejercicio económico 1894-95 y estudiando lo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, las desgracias y recursos de la localidad, acuerdan: se fije al público por término de quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido, caudales que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la discusión y votación de la Junta Municipal.

Valé y a for.

Por el respetado Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la breve solicitud por los comerciantes, agricultores, ganaderos y vecinos propietarios de la Capital que poseen casas de nueva construcción, lo convenientemente que sería al prelio del Sr. Director de Correos y Telégrafos la instalación en esta población de una estación telegráfica. Discutiólo suficientemente el asunto y visto que estamos comprendidos en el art. 1.º del Real Decreto de 24 de Enero de 1889 por unanimidad se acordó: Que por el Sr. Alcalde se dirija a dicha solicitud a dicho Sr. Director en replica de la referida instalación de una oficina telegráfica prometiendo costear de estos fondos municipales el alquiler del local que haya de ocupar dicha dependencia, mobiliario y todos cuantos gastos se originen y que exponga el estado art. 1.º y por último que si se consigue la referida construcción, se autorice igualmente al Sr. Presidente para que se practique las obras y demás que sean necesarios para el establecimiento de la oficina que se solicita.

Aprobación de varias cuentas.

Por el Sr. Secretario se presentaron varias cuentas; la una por la comisión enviada a la Capital para recoger los cédulas personales del presente ejercicio, sumada su importe al de treinta y cuatro otra del importe de suenta y cinco puestas por el material invertido en el expediente general del remplazo actual y revisiones de tres años anteriores: otra presentada por D. Joaquín Carrizo su importe treinta y cinco puestas de una comisión a la Capital para la conducción de quintos ante la Comisión Provincial y otra de D. Prudencio Soler por el importe del pasado año natural 1892 del seguro de incendio de esta Casa Consistorial; las cuales después de haber sido examinadas por esta Corporación se acuerda aprobarlas. Del mismo modo se acordó gratificar con diez puestas a Joaquín Prieto Merced como Tallador en el remplazo actual y revisiones de años anteriores.

Componer ala
Capital
J. G. L.

Recordar obra
Matadero y Ca
sa Consistorial

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación los datos que reclama la Delegación de Hacienda, los cuales se hallan conformes con los que resultan en contaduría y

